



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº 251
TALCA,

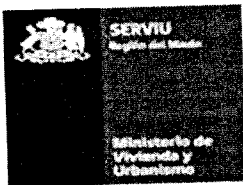
24 ENE 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que llama a postulación nacional al Segundo Llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución Nº 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. Nº 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- d) Las cartas S/N de fecha 15/01/2014 y 17 /01/2014 respectivamente ingresadas al SERVIU Región del Maule por los beneficiarios individualizados más abajo, mediante las cuales adjuntan original certificados de subsidio y cartas de renuncia al beneficio de subsidio habitacional alternativa de postulación individual Título II y solicitan se anule el certificado respectivo y se elimine marca de beneficio de los registros del MINVU;

Elizabeth del Carmen Rojas Bobadilla	5.792.924-3	Serie DST2 2-2012 NA04853
Francisco Del Carmen Flores Flores	11.559.435-4	Serie DST2 2-2012 NA04907

- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** Los Certificados de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual, correspondiente a los beneficiarios aludidos en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO

Elizabeth Rojas Bobadilla Calle 19 y Medio Poniente # 0590, Talca

Francisco Flores Flores 16 Poniente, villa 18 de Abril, Talca

Depto. OO Habitacionales

Sección Subsidios

Archivo Resoluciones Oficina de Partes